

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 118 – Sesión
24 de octubre de 2019

En Montevideo, el veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, siendo la hora catorce y veinticinco minutos, celebra su centésima decimoctava sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, y asisten los Sres. Directores Ingeniero OSCAR CASTRO, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Doctor (Médico) ROBERT LONG, Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU y Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA.

En uso de licencia el Sr. Director Secretario Arq. Walter Corbo.

En uso de licencia médica el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón, Dr. Federico Irigoyen y Dr. Gerardo López Secchi.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. II de dicho Departamento Sra. Marianela Fernández.

ELECCIÓN DE DIRECTOR SECRETARIO AD HOC. Res. N° 837/2019.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Daniel Alza como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstiene de votar la presente resolución.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA.

1) ACTA N° 107. Res. N° 838/2019.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 107 correspondiente a la sesión de fecha 22.08.2019.

Los Sres. Directores Dres. LONG, ALZA e Ing. CASTRO se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 108. Res. N° 839/2019.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 108 correspondiente a la sesión de fecha 29.08.2019.

Los Sres. Directores Dres. LONG, ALZA e Ing. CASTRO se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 109. Res. N° 840/2019.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 109 correspondiente a la sesión de fecha 05.09.2019.

Los Sres. Directores Dres. LONG, ALZA e Ing. CASTRO se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 110.

En elaboración.

ACTA N° 111.

En elaboración.

ACTA N° 112.

En elaboración.

ACTA N° 113.

En elaboración.

ACTA N° 114.

En elaboración.

ACTA N° 115.

En elaboración.

ACTA N° 116.

En elaboración.

ACTA N° 117.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

EMPLEADOS QUE INTEGRAN COMISIONES RECEPTORAS DE VOTOS EN ELECCIONES NACIONALES. SOLICITUD. Res. N° 841/2019.

El Sr. Jefe de Secretaría da cuenta que se recibió una solicitud en el día de la fecha de un grupo de empleados. Dado que refiere a su actuación en Comisiones Receptoras de Votos de las elecciones nacionales que tendrán lugar este domingo, se tomó la libertad de traerlo en mano. Lo que se solicita es que atento a la extensa actividad que deberán llevar a cabo el día domingo, se les otorgue asueto el día lunes siguiente.

El Sr. PRESIDENTE considera que corresponde el pedido. Desconoce el trastorno que pueda significar en los servicios, pero no tendría problema en aceptarlo.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU comparte lo señalado; no cree que a la Caja se le ocasione una gran distorsión y le consta que las jornadas en mesas electorales son agotadoras.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que la única duda sería si los empleados cuentan con licencia reglamentaria que puedan gozar, si no pudieran usar esa licencia con ese fin. No hay duda, que por una vía o por otra, deben estar eximidos de concurrir el día lunes. El asunto es si tiene que ser a costa de la Caja o a costa de su licencia.

El Sr. Director Dr. ALZA consulta si está previsto en el Estatuto del Funcionario.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que no. Comenta que esta actividad las personas la hacen en función de un empleo o relación con otras entidades que no son la Caja, por lo que difícilmente la Caja va a incorporar en su Estatuto este tipo de consideraciones. Debe haber un equilibrio entre los beneficios que reciben por estar en

esos determinados lugares y el costo que pagan por estas citaciones. La Caja no debería hacerse cargo del costo de nada de esto. Eso lo señala conceptualmente. Ahora, por un tema de contemplación de la situación, se puede permitir tomar un día de licencia a quienes participaron. Pero esto no es porque la Caja les impone algo, es porque ellos mediante su actividad en otro lado, por la cual reciben su correspondiente contrapartida, tienen una situación que les implica atender estas circunstancias. La Caja puede ser contemplativa, no se opone, pero la Caja no tiene ninguna obligación.

El Sr. PRESIDENTE entiende que correspondería acceder, aclarando que se trata de elecciones nacionales.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que corresponde en los casos en que actúen como titulares y contra presentación del comprobante de esa actuación.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO acuerda en acceder a lo solicitado aclarando que es en carácter excepcional y por tratarse de elecciones nacionales.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que debería mencionarse en la resolución que la Caja no tiene obligación y que esto no puede sentar un precedente.

El Sr. Director Dr. ALZA acuerda con lo señalado.

Visto: la solicitud presentada por un grupo de empleados que deberán integrar Comisiones Receptoras de Votos en las Elecciones Nacionales 2019, de tener derecho a un asueto durante el día lunes siguiente;

Considerando: 1. Que se trata de instancias de Elecciones Nacionales y que la actuación en esas comisiones requiere un esfuerzo funcional que podría ser contemplado.
2. Que lo solicitado no está previsto en el Reglamento de Licencias, por lo que se podría acceder en carácter excepcional y sin que signifique un precedente.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Acceder a lo solicitado debiéndose requerir constancia de actuación en Comisiones Receptoras de Votos en carácter de titulares.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Sector Administración y Servicios al Personal.

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS. NOTA PRESENTADA. Res. N° 842/2019 y Res. N° 843/2019.

El Sr. Jefe de Secretaría da cuenta de la nota remitida por la Asociación de Funcionarios, recibida en el día de ayer, conteniendo diversas consideraciones y planteos.

El Sr. PRESIDENTE informa que la Mesa junto al Gerente General, se reunieron con la directiva del gremio. Se tuvo un intercambio muy cordial y se aclararon todos los puntos que se están refiriendo en la nota.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que todas las inquietudes allí planteadas fueron respondidas. Le parece que todas las respuestas que se dieron fueron recibidas como satisfactorias. Se entendió razonable acceder a uno de los planteos y ya se procedió a efectivizarlo, que es el de no poner la condición de cesar al vacar al cargo de Jefe de Informática que se crea producto de la transformación del cargo que se acordó crear para solucionar un planteamiento de una empleada. Esta transformación significaba eliminar un cargo de jefe que no estaba previsto cesar al vacar y que la Caja lo va a seguir necesitando. Este planteo pareció razonable, no así la inquietud planteada de que solo se aplique la condición de cesar al vacar a los cargos más bajos del escalafón. Fueron dadas las explicaciones del caso y fueron aceptadas, por lo que se continuará con esa práctica.

En referencia a la comunicación de estos aspectos, se les informó que precisamente se había tenido una reunión con la nueva empresa asesora en comunicación, en la que se les expresó el interés de la Caja de trabajar con el mismo énfasis la comunicación interna y la externa, porque considera que eso es favorable tanto para crear un clima laboral favorable como para lograr el entusiasmo y la participación de los funcionarios de la Caja en todos los temas que puedan aportar. Recibieron con beneplácito esta información.

Se les informó que el Directorio ya había resuelto la integración de la Comisión de Salud, para que ellos pudieran avanzar en la selección de sus delegados para comenzar a trabajar.

Respecto al planteo sobre la reforma de la ley de la Caja, se les transmitió que se les dará información.

El Sr. Director Dr. ALZA entiende que podría ser conveniente responder a todos los puntos de la nota, también por nota.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez sugiere dar tratamiento a ese planteo en Comisión General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo la hora catorce y cuarenta y cinco minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General sin presencia del personal de Secretaría.

Finalizada la misma a la hora catorce y cincuenta minutos, reingresa el personal de Secretaría. El Sr. PRESIDENTE informa que se ha adoptado la siguiente resolución:

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a la Gerencia General, en función de los comentarios expresados en la Comisión General, dar las indicaciones para redactar una nota de respuesta.

3) ASUNTOS PREVIOS

25 AÑOS DE APORTES AL FONDO DE SOLIDARIDAD.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que el 1.1.2020 se cumplen los 25 años de aportes al Fondo de Solidaridad. Hay que prever que todos los profesionales recibidos anteriores al 90, no se les cobre más esa contribución. Y lo mismo para todos los años: se irá agregando una camada más por año. Eso entiende que puede significar alguna modificación en el software.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que esto ya está previsto, pero viene bien el comentario como recordatorio.

TELETRABAJO. Res. N° 844/2019.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que el teletrabajo está teniendo un gran desarrollo en el Uruguay y hay muchos sitios web, sobre todo en aquellas profesiones que no necesitan ser presenciales. Sin ser una enumeración exhaustiva, algunas empresas que presentan este tipo de teletrabajo son: Info Jobs Free Lance, Nubelo, Freelancer, Upwork, Twago, Elance, Trabajando Freelance, People Per Hour, Recotalent.Com. Se trabaja principalmente para empresas norteamericanas y se les está pagando por el sistema *PayPal*. Según tiene entendido no hay facturación por esa actividad. El tema es ver cómo controlar esa actividad. Otra alternativa es que la Caja asuma una intermediación y pueda practicar el auxilio a los profesionales para que a través de la Caja puedan acceder.

El Sr. Director Dr. ALZA considera que podría estudiarse por la Asesoría Jurídica antes de salir, para ver hasta dónde puede la Caja, y ver los convenios internacionales que permiten esas actividades. Hay muchos profesionales que trabajan acá para el exterior.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda haber trabajado para la zona franca y su factura iba con un sello “libre de IVA”. Zona franca está fuera del Uruguay legal pero él tenía que facturar y DGI reconocía que no estaba gravado.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que hay que distinguir los impuestos de lo que es la Caja. Desde el punto de vista de la Caja está claro que es un problema de fiscalización, no es un problema de aplicación de las normas porque rige el principio de territorialidad: el que desempeña la actividad acá, más allá de quién reciba el fruto de esa actividad y dónde la reciba, tiene que declarar ejercicio en la Caja. El tema impositivo es

diferente porque tiene que ver con la fuente de la renta y esta está en el exterior. Pero para la Caja se trata de cómo fiscalizar el trabajo de un profesional cuyos clientes están en el exterior, porque los mecanismos de fiscalización que están en la ley, por ejemplo el certificado de estar al día, en el exterior no rigen. Además el otro mecanismo que es el intercambio de información con los contribuyentes de FONASA, son actividades que pueden evadir FONASA y la Caja y no haya forma de controlarlo porque no hay rastro de su trabajo en el país en ningún lado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que tiene que preverse también a la inversa. La Caja no alcanza al ejercicio profesional realizado en el exterior, por lo que si el teletrabajo es realizado de afuera hacia acá, la Caja no puede exigir nada.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que por eso lo plantea, en conocimiento de que el control del teletrabajo es muy complejo. Por eso sugiere la alternativa de asociarse y ser facilitadores para lograr que el profesional esté vinculado a la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que la situación de quien trabaja desde el Uruguay haciendo teletrabajo, resulta casi imposible de ser fiscalizada. Se podría ver la posibilidad como plantea el Ing. Castro, de que la Caja intentara poder registrar este tipo de situaciones, y generar los aportes correspondientes.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a análisis e informe de la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

CONSIDERACIONES SOBRE INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE FECHA 2.9.2019. Res. N° 845/2019.

El Sr. Director Dr. LONG recuerda que cuando se aprobó el Acta N° 108 planteó que tenía comentarios para hacer que expresará ahora. Se refiere a un tema que fue largamente discutido en sesiones anteriores: la clasificación de las actas. En esta acta se vuelve nuevamente sobre los fundamentos y hay un intercambio profuso de información. Se resuelve citar a la Asesoría Jurídica, comparecen los abogados y también plantean sus inquietudes, se intercambia. A él le quedó la idea, como dijeron en algún momento los asesores, que es un tema opinable como en muchas cuestiones en Derecho. En esa instancia se resuelve por una mayoría de 4 votos contra 3, dejar sin efecto el nral. 2 del 4.7.2019. Allí surge otro tema planteado por el Dr. Abisab, referido al Reglamento de Directorio y a las reconsideraciones, planteando que el 4 a 3 no modificaba el 5 a 2 de julio. El Dr. Nicolliello mencionó los arts. 33 y 34 del reglamento. Respecto del art. 34 que establece: “El Directorio por mayoría de sus componentes podrá, en cualquier momento, volver sobre un asunto ya considerado y votado, siempre que, a juicio de sus miembros, hubiere nuevos elementos de juicio que modificaren la posición original (...)”, quiere subrayar esta última frase (“siempre que, a juicio de sus miembros, hubiere nuevos elementos de juicio que modificaren la posición original”). Sigue otro intercambio de

opiniones; el propio Dr. Nicolliello plantea que en la medida de que hubiera alguna duda en la interpretación del 33 y 34, que se haga la consulta a la Asesoría Jurídica. Eso se resuelve por unanimidad de 7 votos.

Estuvo de acuerdo con el Ing. Castro en solicitar a la Asesoría Jurídica información sobre el asunto “Aplicación del Reglamento de Directorio” que dice lo siguiente:

“2.IX.2019.

Asunto: Aplicación del Reglamento de Directorio.

De acuerdo con lo solicitado, se informa acerca del resultado de la votación en el Directorio de la moción planteada en sesión del 29.VIII.2019, relativa a "Dejar sin efecto el numeral 2do. de la R/D de 4.VII.2019".

Según se nos ha indicado por el Departamento de Secretarías, dicha moción obtuvo 4 votos a favor y 3 en contra y se consideró luego de que el Directorio aprobara en la misma sesión la reconsideración de la citada R/D de 4.VII.2019 por cinco votos afirmativos y dos negativos, punto incluido en el Orden del Día de dicha reunión.

Las circunstancias antes reseñadas, permiten ubicar el tema en el supuesto previsto en el artículo 34 del Reglamento de Directorio que establece:

"El Directorio por mayoría de sus componentes podrá, en cualquier momento, volver sobre un asunto ya considerado y votado, siempre que, a juicio de sus miembros, hubiere nuevos elementos de juicio que modificaren la posición original. Para que una modificación sea válida, salvo en caso de reconsideración, el asunto tendrá que figurar en el Orden del Día".

En esa situación, no se requiere una mayoría especial, por lo que cabe entender como válida la resolución adoptada por cuatro votos.”

Expresa que no entiende la fundamentación de la Asesoría Jurídica. Quizá no se entendió a quienes solicitaron, pero el tema fundamental era ver si había nuevos elementos de juicio y la Asesoría Jurídica no informó si hubo nuevos elementos de juicio que fundamentaran tomar tal resolución. Simplemente repite el art. 34; y de acuerdo a eso se vota. Cree que esto no satisface lo que fue el espíritu de Directorio en cuanto a mejorar la información. En este tema ha sido recurrente en varias oportunidades y desde el año pasado. Va a insistir en que si esto es así, acordará, pero se pregunta si este informe de la Asesoría Jurídica le aclara algo al resto de los directores respecto a lo que pasó y se refleja en el Acta N° 108. El tema de fondo es determinar si en esta nueva instancia hubo nuevos elementos de juicio que permitieran a Directorio adoptar esa reconsideración y modificar la resolución. Le gustaría que se le aclarase.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que cuando se recibió el informe de la Asesoría Jurídica, todos lo entendimos y por mayoría lo compartimos. En ese entendido se adoptó la resolución. En la medida que el Dr. Long, que no estaba presente en esa sesión, tiene esta inquietud que plantea, cree que corresponde trasladar sus palabras para que se aclare el informe de la Asesoría Jurídica.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a informe de la Asesoría Jurídica.

SOLICITUD DE LICENCIA SR. DIRECTOR DR. ARIEL NICOLIELLO. Res. N° 846/2019.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria por el período 24 al 29 de noviembre, presentada por el Dr. Ariel Nicolielo.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria por el período 24 al 29 de noviembre, presentada por el Dr. Ariel Nicolielo.
2. Convocar al Director suplente correspondiente.
3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO se abstiene de votar la presente resolución.

REUNIÓN CON AUTORIDADES DE GREMIALES DE PROFESIONALES.

El Sr. PRESIDENTE informa sobre la reunión que se tuvo el pasado jueves 17 con los presidentes de las gremiales de profesionales, a quienes se presentó el informe a cargo del Gerente General, de la situación actual, fundamentalmente económica, de la Caja. Valora la reunión como muy positiva, se presentaron muchos matices. Se queda con quienes estaban con prisa para que la Caja tomara decisión acerca de la transformación tendiente a la estabilidad económica de la Caja y se manifestó una necesidad de información al respecto. La reunión significa el comienzo de un camino que, por su parte, no va a dar marcha atrás. Este tema no le corresponde en nombre propio, ya se está iniciando lo que se dijo que se iba a hacer. Se suscitaban discusiones que no le parecían debieron ponerse sobre la mesa; le parecía que había que tener confianza en la palabra de cada uno. Tenía la pretensión de hacer la reunión con los presidentes y después comenzar a tener reuniones con todos los colectivos con los que hay que hablar. Particularmente citaron a la Asociación de Afiliados a la Caja y a la Agrupación Universitaria. A la Asociación de Afiliados y a AUDU van a concurrir y van a ir a dónde se tenga que ir. Se tiene prevista una nueva instancia de reunión con los presidentes una vez que se cuente con el proyecto de resolución que proponga la Comisión de Marco Legal.

El Sr. Director Dr. ALZA comparte lo señalado por el Presidente. Hubo una buena disposición al diálogo y a requerir mucha información. Hubo reclamos de por qué no se había hecho antes y se intentó dar explicaciones de las causas por las que se procedió así. Encontró a los asistentes muy receptivos y en un ambiente proclive a seguir trabajando en el tema, desde un punto de vista crítico, hacia cada uno de sus gremios y comprometiendo a las directivas correspondientes. Comparte en que Directorio debe dar más continuidad y no fallar; seguir trabajando juntando voluntades.

El Sr. Director Dr. LONG también comparte lo señalado. En palabras del Presidente en la propia reunión, se asumió un compromiso importante del Directorio que se irá concretando en diferentes etapas de reunión e información. Como señala el Dr. Alza, hubo mucha insistencia en información, en un plan de trabajo, como también vio que en algunas gremiales lamentablemente no tenían mucha información y hasta expresaron que se enteraban de la situación de la Caja en ese momento, lo que le resultó llamativo tratándose de alguna gremial importante. Esto le lleva a plantearse si es la Caja o la propia gremial, porque a esta altura afirmar que no se está en conocimiento de la situación de la Caja, le resulta llamativo, y puede estarse totalmente de acuerdo con la gestión o totalmente en desacuerdo, pero lo que no se puede decir es que no se conoce lo que pasa en la Caja; y se dijo.

Acuerda con lo planteado y con el compromiso del Presidente en nombre de todo el Directorio. Sabe que no va a ser fácil pero tiene que augurar el mejor de los éxitos en algo que va a ser muy complejo. Se dio el primer paso, luego dependerá de nosotros mismos o de algún otro factor que pueda estar fuera del alcance de la Caja y del propio Directorio.

El Sr. PRESIDENTE expresa que quiere ser auspicioso porque entiende que hay que a esto hay que darle continuidad. El deseo de la Mesa de Directorio es que el Directorio comience a dar mensajes claros. Se siente enormemente honrado por el lugar que ocupa y pretende no defraudarles. En una reunión con colegas en el Sindicato Médico le llegó mucho el comentario de un amigo, que en tono muy campechano le sugirió hacer la plancha durante un año, cobrar el sueldo y tirar el fardo al que viene. Esas son las cosas que a él no lo alimentan y no se considera único en esto. En este tema no va a retroceder. Es necesario que Directorio y las autoridades de la Caja muestren señales. Por eso conversó con el Dr. Long, quien es Presidente de la Asociación de Afiliados, y propuso ir a la sede de esa gremial, a escuchar lo que se tenga que escuchar y a defender lo que piensa. Por eso trae a colación un veterinario que sin conocerle, sin hablar con él, sin saber lo que piensa ni lo que es, le ofende públicamente y ofende al Directorio también. No sabe siquiera quién es, no tiene problema en hablar; dentro del respeto tiene intercambio y acepta la discrepancia.

Quisiera que la segunda instancia con los presidentes de las gremiales sea en breve para poder ir a las directivas de las gremiales, más allá de esa reunión, a dar la señal de que en esto estamos y no vamos a retroceder. La Comisión de Marco Legal tendrá una reunión la próxima semana con el propósito de concluir y presentar el insumo al Directorio. De modo que Directorio en los primeros días de noviembre estaría en condiciones de dar tratamiento al tema. Es importante que en la próxima reunión con los presidentes, poder hablar en nombre del Directorio; le parece que en esto no es lo mismo el mensaje con una mayoría de Directorio a una conclusión unánime de Directorio. Pero las cosas surgen. Le parece interesante que frente a una propuesta de marco legal que tiene cosas que a él pueden llegar a no gustarle, mucho menos le gusta tener que votar un Presupuesto, no por el documento elaborado, sino por los balances negativos para el año

2020. Si hay una propuesta, sería muy importante que se exponga con una resolución de Directorio.

El Sr. Director Dr. ALZA comenta que al terminar la reunión, quien vino en representación de la Sociedad de Medicina Veterinaria le pidió que la misma charla se diera en una reunión del Consejo Directivo de esa gremial, más los representantes de los centros veterinarios del interior y filiales especialistas. Accedió y fue a esa reunión que fue el pasado lunes. Dio la charla y encontró en ese anfiteatro con 20 personas que venían de distintos puntos, el mismo ambiente que encontró acá en la reunión de presidentes, ya con una cabeza pensando en la reforma: en los beneficios y en la necesidad de la reforma. Eso hace 3 o 4 años era un ambiente que no se encontraba. Quedó contento con esa impresión; es un gremio solo, no es representativo, pero se van sumando señales que nos lleva a no bajar la guardia y acordemos un cronograma.

El Sr. PRESIDENTE señala que le gustaría priorizar, antes que termine el año, la ida a las gremiales. Poder salir con ese documento y dar la señal de que nosotros somos los principales interesados. Hay que tener en cuenta también las agendas y los horarios de reuniones que puedan disponer las gremiales. Le parece importante disponer de un mes para esa ronda de visitas.

Se acuerda en dar tratamiento con celeridad al documento que remitirá la Comisión de Marco Legal, previendo una segunda reunión con los presidentes de las gremiales de profesionales universitarios para el próximo martes 19 de noviembre a partir de las 18 hs.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 10.10.2019 al 16.10.2019. Rep. N° 406/2019. Res. N° 847/2019.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 10.10.2019 al 16.10.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 10.10.2019 al 16.10.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

DECLARACIONES DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 27.09.2019 al 16.10.2019. Rep. N° 407/2019. Res. N° 848/2019.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001, adoptó las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los artículos 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y su modificativa del 11/2/2015.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Vuelva a Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.

COBRO EN DEMASÍA DE PENSIÓN. Rep. N° 408/2019. Res. N° 849/2019.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

COBRO EN DEMASÍA DE PENSIÓN. Rep. N° 409/2019. Res. N° 850/2019.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 410/2019. Res. N° 851/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008

CALENDARIO DE PAGO DE PASIVIDADES 2020. Rep. N° 411/2019. Res. N° 852/2019.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que va a votar afirmativo pese a que se ha planteado muchas veces el tratar de corregir y adelantar un poco la fecha de pago. Ya hace dos años que se viene planteando este tema. Por otra parte pregunta qué pasó con el pedido que se hizo hace mucho tiempo sobre mantener el tema de una cuenta corriente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que no prosperó.

El Sr. Director Ing. CASTRO pregunta si se ha planteado por escrito.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que sí, que se ha planteado de todas maneras. Tuvo varias reuniones con varios gerentes.

El Sr. Director Ing. CASTRO la otra opción sería si se adelanta la fecha, quedan saldos a costo de la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que sí, además de otros contratiempos que se han explicado con mucha información que no permitiría desde el punto de vista práctico poder cumplir con un calendario que sea más exigente porque además del costo dependemos de la información.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que en realidad cree que son alrededor de 40 o 50 jubilados y pensionistas por mes, y dividiendo entre 30 días...

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende pero no es solamente ese costo, hay otros costos y otros inconvenientes que generan contratiempos. Como es sabido se ha discutido y analizado muy profundamente y se han traído desde los Servicios los argumentos que fundamentan, los que han sido aceptados por la mayoría del Directorio. Si bien se ha hecho el esfuerzo, se entendió conveniente no modificar, es la fecha más temprana considerando cualquiera de los otros organismos paraestatales. Nos adelantamos bastante en el mes de diciembre. El interés es hacerlo pero del análisis surge que no sería conveniente.

Visto: El informe de la Gerencia de División Afiliados, Departamento de Liquidación de Prestaciones de fecha 21.10.2019.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): 1. Aprobar el siguiente calendario para el pago de pasividades de 2020:

Mes	Fecha de pago	Transferencia BROU (1 día hábil antes de fecha de pago)	Transferencia otros bancos y dinero electrónico (2 días)
-----	---------------	---	--

			hábiles antes de fecha de pago)
Enero/2020	31/01/2020	30/01/2020	29/01/2020
Febrero/2020	28/02/2020	27/02/2020	26/02/2020
Marzo/2020	31/03/2020	30/03/2020	27/03/2020
Abril/2020	30/04/2020	29/04/2020	28/04/2020
Mayo/2020	29/05/2020	28/05/2020	27/05/2020
Junio/2020	30/06/2020	29/06/2020	26/06/2020
Julio/2020	31/07/2020	30/07/2020	29/07/2020
Agosto/2020	31/08/2020	28/08/2020	27/08/2020
Setiembre/2020	30/09/2020	29/09/2020	28/09/2020
Octubre/2020	30/10/2020	29/10/2020	28/10/2020
Noviembre/2020	30/11/2020	27/11/2020	26/11/2020
Diciembre/2020	23/12/2020	22/12/2020	21/12/2020

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos.

El Sr. Director Dr. LONG ha votado negativamente la presente resolución.

6) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

PRESCRIPCIÓN. Rep. N° 412/2019. Res. N° 853/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES. Rep. N° 413/2019. Res. N° 854/2019.

Visto: el procedimiento de notificación mediante entrega de cedula en el domicilio constituido por los afiliados, en especial en las situaciones en que resulta de aplicación la normativa del Código Tributario;

Considerando: 1. Lo previsto en el art. 51 del Código Tributario en cuanto a la forma en que deben practicarse las resoluciones que determinen obligaciones, impongan sanciones, decidan recursos y, en general, todas aquellas que causen gravamen irreparable;

2. Que corresponde adoptar las medidas necesarias que otorguen las mayores garantías en cuanto al efectivo conocimiento por parte de los afiliados de las resoluciones que se les notifican.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Instruir a los servicios sobre el estricto cumplimiento de lo previsto en el art. 51 del Código Tributario, para la realización de las notificaciones de las resoluciones en que resulte de aplicación dicha norma, de acuerdo con las consideraciones efectuadas en Sala.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

PRESUPUESTO DE SUELDOS GASTOS 2020. Rep. N° 402/2019. Res. N° 855/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el proyecto de presupuesto es el mismo que conocen los señores directores excepto por un solo cambio producto de lo que se explicó hoy a partir de la inquietud manifestada en el ámbito bipartito. Uno de los cargos de Jefe del área de Informática que estaba previsto para cesar al vacar, por las razones ya explicadas, deja de tener ese rotulo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO sugiere cambiarlo también en el anexo.

Visto: Que antes del 31 de octubre del año en curso el Directorio establecerá el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento que regirá para el ejercicio financiero 2020.

Atento: A lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 17.738.

Se resuelve (5 votos afirmativos y 2 negativos): 1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento para el ejercicio 2020, por un monto de \$ 769.479.649,00 (pesos uruguayos setecientos sesenta y nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve con 00/100).

2. Remitir el proyecto a la Comisión Asesora y de Contralor, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 17.738.

Los Sres. Directores Ing. Castro y Dr. Long han votado negativamente la presente resolución.

El Sr. PRESIDENTE quiere hacer mención al déficit proyectado para el año 2020. Forma parte de la responsabilidad de los cargos que ocupamos prestar atención y actuar en consecuencia. Efectuar la comunicación a todos los profesionales, activos y pasivos, acá estamos todos en esto. Afecta a los actuales pasivos y a los que lo seremos en algún momento. Aprueba el Presupuesto obviamente por cómo fue encarado, porque participaron todas las jerarquías técnicas de la Caja y también porque cualquiera de nosotros fuimos invitados a participar. Si alguien quería participar y no integraba el Directorio, cree que el Directorio, con causa fundada, por lo menos en lo que a él respecta,

no hubiera tenido ningún problema en aprobarlo siempre que estuvieran claras las buenas intenciones al respecto. Pero es extremadamente preocupante, pasamos a cifras de más de veinte millones de dólares. En fin, son datos que se conocen y que sin duda necesariamente nos estimulan a transformar esta realidad a como dé lugar. En el buen sentido pero a como dé lugar.

8) ASUNTOS VARIOS

PETICIÓN PRESENTADA POR GRUPO DE AFILIADOS RELATIVA A COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD. Rep. N° 414/2019. Res. N° 856/2019.

El Sr. Director Ing. CASTRO opina que lo más fuerte de los informes es el déficit y el monto, lo demás es relativo, depende el abogado que uno consulte la respuesta que le dan.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que lo que se está resaltando es que la mayoría de las Sedes Jurisdiccionales intervinientes han convalidado.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que los números son más fuertes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que sí, que son muy fuertes, casi quinientos millones en el año.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que para él es un tema muy sensible. Es por este tema que está acá. No le gusta cuestionar el sentido destructivo las decisiones del Directorio, porque supone que los que estaban lo tomaron en su real saber y entender. Motivos no existen motivos. El déficit que existe y que obviamente forma parte de la motivación de este tipo de resoluciones, desde el punto de vista político, él no hubiera tomado este tipo de determinación. Tiene que ser franco, porque si hay una condición que personalmente – y cree que compartida – tenemos que tener claro con respecto a una reforma de la ley de la Caja, no a como dé lugar, hoy no se expresó correctamente, sino que es inexcusable no poder realizarla en función de lo que son nuestros números, pero le parece que es un error estratégico tocar las pasividades y las jubilaciones. Así como también le parecería un error estratégico quitar cargos a funcionarios de la Caja. Sin dejar de reconocer en donde hay que poner énfasis para que las mediadas sean adecuadas. Queda claro las prestaciones que se dan por ley, estas están por fuera de la ley, es una reglamentación de la Caja, pero igualmente él no las hubiera tocado, hubiera ido por otra cosa. Hubiera ido por el camino que estamos tratando de ir. Pero bueno, las resoluciones están tomadas y lo que tenemos que hacer como Directorio es hacernos cargo. Sería muy fácil, desde su punto de vista, decir que la culpa es de los que estaban antes. No va a tomar ese camino. Lo cierto que entiende que aquellos que hicieron juicio están en todo su derecho de hacerlo. Se genera una situación de injusticia, porque ahora algunos que

hicieron juicio lo cobran y muchos que lo han llamado le han dicho que no hicieron juicio porque se niegan por sus principios y creencias hacerle un juicio a la Caja, resulta que los que tienen esos valores, perdieron. Se genera una situación de injusticia terrible. Estas son resoluciones que ahora revocaron, en el sentido que uno quisiera, tiene lugar a estos costos. Bajo su punto de vista, y se hace cargo de lo que dice, sería una irresponsabilidad de su parte tremenda. Insiste es para él un tema muy sensible, pero los informes que vienen son claros y contundentes. Va a tener que tomar resoluciones por la responsabilidad del cargo que ocupa y no por lo que mereciera votar.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que claramente la información financiera nos está indicando que si se aprobara la extensión a quienes no están cobrando hoy estos beneficios, en vez de tener un déficit estimado de algo más de ochocientos millones de pesos pasaríamos a tener para el año 2020, mil trescientos millones de pesos. En relación a lo expresado por el Sr. Presidente sobre que no hubiera tomado la determinación de retirar este beneficio, simplemente quiere decir, que esos cuatrocientos ochenta millones de pesos, se habrían cargado a los egresos de la Caja en los años 2016, 2017, 2018 y 2019, todos deficitarios. Hoy, en vez de estar hablando de una proyección al año 2029, estaríamos hablando de una proyección al año 2023 o 2024, es decir, a la vuelta de la esquina.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que no quiere polemizar al respecto porque vuelve a decir lo mismo, por caminos distintos todos tenemos el sentido de la responsabilidad. No le cabe duda que la decisión fue responsable. Simplemente vuelve a decir que él no lo hubiera tomado. En su momento se quejó enormemente y se quejó en desconocimiento. Pero ahora, con conocimiento, no hubiera igualmente no hubiera tocado ese tema. Hubiera ido por una reforma que respetara las pasividades como se están cobrando, modificar sí las causales jubilatorias y un plan de transición. Afectar si a los que todavía vemos la jubilación en años más lejanos, para dar tiempo a las modificaciones necesarias. No lo hubiera hecho así pero insiste en que no le gusta hablar de cosas pasadas, capaz si hubiera estado sentado acá... pero hoy dice esto, las circunstancias son las circunstancias. Bien decía hoy el Dr. Alza, hoy en día parece que hay un clima receptivo a entender estas cosas, quizás antes no lo había. No lo sabe, pero queda claro a su forma de ver la inconveniencia de la estrategia. No está juzgando, simplemente se toma la libertad de opinar porque quiere ser consecuente con los pensamientos que tuvo al respecto. Cuando el Directorio de aquel entonces fue al sindicato médico, él fue extremadamente crítico con las medidas.

El Sr. Director Dr. LONG adelanta que se va a abstener respecto a este tema. Evidentemente el informe de impacto financiero no lo puede desconocer y lo debe tener en cuenta, pero está de acuerdo con el Sr. Presidente que cuando en el año 2016 se tomaron estas medidas, la representación de afiliados pero también la Asociación de Afiliados encontrábamos – y no habla de lo legal que es otro aspecto, sino de lo político - muy inconveniente esa decisión. También plantearon que había otros caminos que

respetablemente hubo quienes no los tuvieron en cuenta para mejorar los ingresos operativos, quizás no empatar pero sí mejorar, a los efectos que todos esos años los déficit no fueran tan grandes. Creemos que durante todo este período no hubo soluciones respecto a mejorar los ingresos operativos por una cantidad de factores. Vuelve a repetir que en este momento se van a abstener, pero coinciden en que esa medida que se planteo fue muy dolorosa para mucha gente, y mucho más dolorosa para quienes en aquel momento no tomaron decisión porque no se enteraron, porque no quisieron o por la causa que fuera y al día de hoy entienden que ésta es la vía que corresponde. Vuelve a repetir que es una posición fundamentalmente política, de estrategia política, no coinciden desde antes, porque independientemente de la concreción de los hechos en el 2016, ya veíamos que desde mucho antes había coincidencia en una cantidad de elementos a ejecutar y que eso iba a ser el punto final. Entiende que es diferente la estrategia que se está tomando ahora, en un momento o contexto mucho más difícil, mucho más complejo y con una situación financiera mucho más grave. Enfrentaremos la situación pero queremos dejar constancia del voto de abstención en este informe planteado.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que también se va a abstener. Reconoce que hay una injusticia. No le gusta mirar para atrás, pero, hoy por hoy para adelante lo que vemos es que hay jubilados que si la cobran porque el sistema judicial se los otorgó, hay otros que no la cobran porque el sistema judicial no se los otorgó, y hay otra mayoría que ni siquiera se plantearon un reclamo judicial. La Caja se enfrenta con que hay jubilados clase A y jubilados clase B, eso no es correcto. Pero también la situación de la Caja que es más fuerte, compleja, económicamente sería un fuerte saque a la operación de la Caja si uniformizamos y logramos tener a todos los jubilados y pensionistas clase A. Afectaría fuertemente a las finanzas de la Caja, que ya están afectadas. Así es imposible llegar a que la Caja lo resuelva, menos en esta situación. La única manera es reclamar al poder político, como idea por ejemplo que el IASS que aporta la Caja al BPS quede en la Caja, entonces sí podría haber esa equiparación de jubilados y pensionistas clase A y clase B. En el estado que está hoy la Caja no lo ve posible, pero entiende que lo que reclaman tiene su justicia. Es justo.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU recuerda que en este Directorio se planteó devolver parte del complemento y no obtuvo los votos necesarios. Fue para tratar de ir equiparando en la medida de las posibilidades, sin embargo no se contó con los votos necesarios. Cree que si se hubieran obtenido los votos hubiera habido un paso en esa equiparación que se pretendía, consideramos que en la medida de las posibilidades que tenga la Caja financieramente se podría devolver esos beneficios.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que el planteo fue de otra característica y quiere aclararlo.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU responde que ella estuvo presente.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que el planteo era por el artículo 107 de la ley 17.738, y lo que él está planteando es por un reconocimiento de lo que legalmente corresponde. Algunos jueces dijeron que sí y otros que no, pero el planteo fue por el artículo 107 de la ley 17.738, es muy distinto.

El Sr. Director Dr. ALZA señala que reconocieron que hubo injusticias con este tema, que le gustaría dar beneficios a los afiliados y pasivos en la medida que se pueda. Comparte con aquel mismo momento del año 2016 cuando se tomaron las resoluciones. Fue uno de los que reivindicó que había que tomarlas porque la situación se venía complicando. En ese Directorio estaba la voluntad de que el resto de las medidas que acompañaban, como el cambio de la ley, que estamos tratando de resolver ahora, se resolviera rápidamente y acompañaran. Era un grupo de mediadas que iban a ir encausadas. No era que se estuviera pensando que solo con eso se iba a solucionar. Había otro grupo de medidas que no se pudieron llevar a cabo porque no estaba en ese momento la voluntad para poderlo realizar. Pero esto ya se veía, desde el año 2013 teníamos el informe de que esto se venía. En este tema concreto estamos más convencidos de que hoy no se puede acceder a dar más beneficios, lamentablemente la injusticia va a seguir un tiempo más pero no tenemos otra opción. El estudio del Presupuesto 2020 ya lo tenemos claro. Si no se hubieran tomado esas medidas en el año 2016 hoy en día estaríamos arriba del iceberg.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que se tiene que explicarse porque para él no es fácil, porque va a votar algo para lo cual no vino acá. No es su objetivo mandar a patíbulo a todos los que tomaron esa decisión, sería una falta de respeto de su parte. Simplemente tiene que asumir la responsabilidad del cargo que ocupa. Le parece que hay un tema de visión política. No se considera un visionario pero si para decir que no hubiera empezado por eso. No se lo puede guardar. Lo ha dicho en otros ámbitos, lo ha dicho en el año 2016 y no correspondería que ahora dijera que porque está acá lo que dijo antes no vale. Técnicamente y desde el punto de vista financiero está de acuerdo con las palabras del Dr. Nicolliello pero hay una decisión política que le parece que faltó. Falto enormemente y lo tiene que decir, y si él lo hubiera cometido tendría que soportar que se lo digan, cuando fue el Directorio al Sindicato Médico, vio un Directorio muy terco hablando con los activos y pasivos de la Caja. Si estaban todas esas resoluciones eso también tenía que estar arriba. Sabe de las circunstancias pero él no hubiera empezado por eso. Ahora va a votar algo que no dijo, lo hace por la responsabilidad del cargo que tiene, porque él hubiera empezado por el camino que estamos tratando de hacer ahora. No se quiere considerar un iluminado por eso y considerar que los que estaban antes no lo eran, habrán cometido errores como nosotros estamos cometiendo los nuestros. No quiere juzgar, simplemente opinar, y lo hace a viva voz porque insiste en que va a tomar esta resolución en base al cargo que tiene, de lo contrario estén seguros que esto no votaba a favor.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO desea agregar que el Poder Ejecutivo emprendió el camino del diálogo en aquella oportunidad durante meses. El camino del

diálogo lo emprendió con los representantes de los profesionales activos, obviamente eran los representantes electos que estaban en el Directorio. Las resoluciones son producto de la negociación con los activos, porque había posiciones, por lo menos en algunos de los activos, que eran bastante más duras de las que finalmente se tomaron. Las resoluciones del 22.06.2016 son producto de una negociación en la cual se flexibilizó el impacto de las medidas a instancia del Poder Ejecutivo. También quiere decir que se emprendió la negociación con los pasivos, con la representación de jubilados, en aquel momento era el Dr. De los Campos, pero también con la Asociación de Afiliados. En ese último punto, manifiesta que la Ec. Vernengo y él lamentablemente fracasaron como representantes del Poder Ejecutivo en avanzar en una negociación. Por lo tanto, la negociación la tomó el propio Ministro de Trabajo, Sr. Ernesto Murro, y lamentablemente esa negociación tampoco dio resultado. Entonces se llegó a las resoluciones que eran producto de la negociación entre el Poder Ejecutivo y los representantes de los activos en el Directorio. Quiere que quede claro, porque quizás, no todos conocen la historia, y pueden suponer que hubo de parte de todos los directores de la Caja de la época alguna posición inflexible, o como decía el Sr. Presidente, una actitud terca. Por lo menos de parte de la Ec. Vernengo y de su parte, no hubo una posición terca, sino una actitud negociadora, y a lo que se llegó es al resultado de la negociación.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO agrega a las palabras expresadas por el Dr. Nicolliello que no solo se sacaron beneficios sino también se otorgaron beneficios. En ese momento se modificaron beneficios y fue fruto de la negociación a la que hacía referencia el Dr. Nicolliello.

El Sr. PRESIDENTE cree que el objetivo es que cada uno diga su visión y posición. Obviamente en este tema se podría seguir hablando que no se va a llegar a un acuerdo y aparte la decisión ya está tomada. Le parece que habría que proceder a votar sobre hacer o no lugar a la petición.

El Sr. Director ALZA pregunta si es un recurso.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que está planteado como petición.

El Sr. PRESIDENTE expresa que se basa en el derecho de igualdad, le parece que va por otro lado. Pregunta, porque no ve que se recurra una resolución de la Caja sino que van por el derecho de igualdad, porque un par hizo un juicio y cobro, entonces quien no lo hizo no cobro nada. Le parece.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías responde que el tema es que hay una resolución de Directorio que ya está firme.

El Sr. PRESIDENTE responde que está bien, pero el argumento es otro.

ACTA N° 118 – Pág. 21
24.10.2019

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías responde que independientemente del argumento, la resolución es firme. Depende de qué tipo de resolución adopte ahora el Directorio, se podrá abrir una instancia de recurso o no en la Caja.

El Sr. PRESIDENTE pregunta si estas personas pueden presentarse ante la Justicia con el argumento de la desigualdad ante iguales.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO responde que el sistema uruguayo es desigual. No existe mecanismo de unificación de jurisprudencia en el Uruguay, en otros países si existe. Cuando hay dos fallos contradictorios sobre un mismo asunto para diferentes personas, hay un recurso de unificación de jurisprudencia para que eso pase ante un único tribunal supremo -si existiera en nuestro país sería la Suprema Corte de Justicia- que diga que esos asuntos tienen que resolverse todos en un único sentido. En Uruguay termina en el Tribunal de Apelaciones, que pueden decidir cosas diferentes.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala además que de ocho Tribunales solo tres fallaron diferente.

El Sr. Director Dr. ALZA señala que la petición fue firmada por un activo y un grupo que está cobrando, lo que debilita la petición.

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración no hacer lugar a la petición.

Se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): No hacer lugar a la petición presentada por un grupo de afiliados relativa a compensación de gastos de salud.

Los Sres. Directores Dr. LONG e Ing. CASTRO se abstienen de votar la presente resolución.

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración hacer lugar a la petición. Puesta a votación obtiene 2 votos afirmativos por lo que no resulta aprobada.

Los Sres. Directores Dr. LONG e Ing. CASTRO votaron afirmativamente esta moción.

Siendo la hora diecisiete finaliza la sesión.